



REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **diez horas del día siete de enero de dos mil veinte**, en las instalaciones del Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se reúnen los representantes de la Sección del Personal Administrativo de Confianza del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, Dr. en C. Francisco Javier Avelar González, Rector de la Institución y Presidente del Comité; M. en Der. Const. J. Jesús González Hernández, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité; y M. en Imp. Jorge Humberto López Reynoso, Director General de Finanzas. De igual forma se hace constar la presencia de la M.D.O. Maricela Quezada Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y de la Lic. Sandra Verónica Velasco Hernández, Jefa del Departamento Jurídico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes; **por los Trabajadores Administrativos de Confianza**, Mtra. Rita Aideé Margaritha Vélez Zúñiga, Asistente de la Dirección General de Investigación y Posgrado; C.P. Rebecca Reynoso Pedroza, Secretaria Administrativa del Centro de Ciencias Básicas; C. Roberto Bernal Castañón, Encargado de Proyectos Especiales de Planeación de la Dirección General de Planeación y Desarrollo. Toda vez que existe *quórum* legal para celebrar la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. JULIANA DEL ROSARIO AGUILAR VALDÉS**, Encargado de Procesos Estadísticos, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 3 Categoría "B", adscrita al Departamento de Estadística Institucional de la Dirección General de Planeación y Desarrollo.

II. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. FÉLIX CAMACHO ROQUE**, Jefe de Diseño, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 4 Categoría "A", adscrito al Departamento de Procesos Gráficos de la Dirección General de Infraestructura Universitaria.

III. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **L.M.M.C. SOCORRO CAMPOS SILVESTRE**, Asistente de Información, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 4 Categoría "A", adscrita al Departamento de Radio y Televisión de la Dirección General de Difusión y Vinculación.

IV. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **DRA. EN C. DE LA EDUC. ROSA ISABEL GONZÁLEZ DE LA PARRA**, Jefe de Departamento, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 2 Categoría "A", adscrita al Departamento de Apoyo a la Formación Integral de la Dirección General de Servicios Educativos.



V. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. GLORIA JARA VALDEPEÑA**, Asistente del Secretario Administrativo, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 3 Categoría "A", adscrita a la Oficina del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción.

VI. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **T.I.L. FRANCISCO RAMÓN LUCIO MOLINA**, Encargado de Laboratorio Químico, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 3 Categoría "B", adscrito a la Oficina del Centro de Ciencias Agropecuarias.

VII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **M. EN EDUC. MARÍA ELENA ORTIZ GARCÍA**, Encargado de Programas de Apoyo Académico, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 2 Categoría "A", adscrita a la Oficina de la Secretaría General.

VIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **LIC. OPT. PATRICIA PÉREZ OLIVAS**, Optometrista, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 2 Categoría "A", adscrita a la Unidad Médico Didáctica del Centro de Ciencias de la Salud.

IX. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **L.A.E. MA. LAURA ELENA SALAS DÍAZ**, Asistente de Departamento, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 5 Categoría "A", adscrita al Departamento de Apoyo a la Formación Integral de la Dirección General de Servicios Educativos.

X. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **L. EN ED. Y L.C.O. MANUEL AUGUSTO VEGA DURÁN**, Realizador/Productor T.V., Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 3 Categoría "A", adscrito al Departamento de Radio y Televisión de la Dirección General de Difusión y Vinculación.

XI. Asuntos generales.

Sometido a votación por el Presidente la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I. Como primer punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. JULIANA DEL ROSARIO AGUILAR VALDÉS**, Encargado de Procesos Estadísticos, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 3 Categoría "B", adscrita al Departamento de Estadística Institucional de la Dirección General de Planeación y Desarrollo. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicha trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.



II. Como segundo punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. FÉLIX CAMACHO ROQUE**, Jefe de Diseño, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 4 Categoría "A", adscrito al Departamento de Procesos Gráficos de la Dirección General de Infraestructura Universitaria. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

III. Como tercer punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **L.M.M.C. SOCORRO CAMPOS SILVESTRE**, Asistente de Información, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 4 Categoría "A", adscrita al Departamento de Radio y Televisión de la Dirección General de Difusión y Vinculación. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

IV. Como cuarto punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **DRA. EN C. DE LA EDUC. ROSA ISABEL GONZÁLEZ DE LA PARRA**, Jefe de Departamento, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 2 Categoría "A", adscrita al Departamento de Apoyo a la Formación Integral de la Dirección General de Servicios Educativos. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que



en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

V. Como quinto punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. GLORIA JARA VALDEPEÑA**, Asistente del Secretario Administrativo, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 3 Categoría "A", adscrita a la Oficina del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicha trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

VI. Como sexto punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **T.I.L. FRANCISCO RAMÓN LUCIO MOLINA**, Encargado de Laboratorio Químico, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 3 Categoría "B", adscrito a la Oficina del Centro de Ciencias Agropecuarias. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá el trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

VII. Como séptimo punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **M. EN EDUC. MARÍA ELENA ORTIZ GARCÍA**, Encargado de Programas de Apoyo Académico, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 2 Categoría "A", adscrita a la Oficina de la Secretaría General. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento



Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicha trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

VIII. Como octavo punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el **Dictamen de Pensión por Jubilación del LIC. OPT. PATRICIA PÉREZ OLIVAS**, Optometrista, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 2 Categoría "A", adscrita a la Unidad Médico Didáctica del Centro de Ciencias de la Salud. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

IX. Como noveno punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el **Dictamen de Pensión por Jubilación de la L.A.E. MA. LAURA ELENA SALAS DÍAZ**, Asistente de Departamento, Administrativo de Confianza 40 horas Nivel 5 Categoría "A", adscrita al Departamento de Apoyo a la Formación Integral de la Dirección General de Servicios Educativos. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

X. Como décimo punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el **Dictamen de Pensión por Jubilación del L. EN ED. Y L.C.O. MANUEL AUGUSTO VEGA DURÁN**, Realizador/Productor T.V., Administrativo de Confianza 40



horas Nivel 3 Categoría "A", adscrito al Departamento de Radio y Televisión de la Dirección General de Difusión y Vinculación. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá el trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

XI. No habiendo asuntos generales que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **once horas con veinte minutos** del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia. -----

**SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO**


**DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR
GONZÁLEZ**

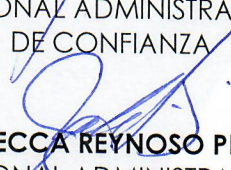
RECTOR DE LA UAA Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ TÉCNICO



**MTRA. RITA AIDEÉ MARGARITHA VÉLEZ
ZÚÑIGA**

PERSONAL ADMINISTRATIVO
DE CONFIANZA

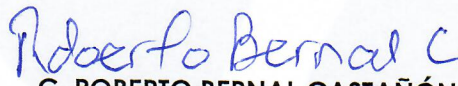

**M. EN DER. CONST. J. JESÚS GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**

SECRETARIO GENERAL DE LA UAA Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

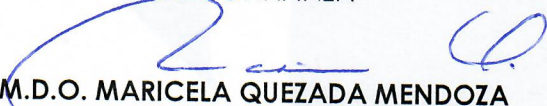

C.P. REBECCA REYNOSO PEDROZA
PERSONAL ADMINISTRATIVO
DE CONFIANZA


**M. EN IMP. JORGE HUMBERTO LÓPEZ
REYNOSO**

DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS


C. ROBERTO BERNAL CASTAÑÓN
PERSONAL ADMINISTRATIVO
DE CONFIANZA


**LIC. SANDRA VERÓNICA VELASCO
HERNÁNDEZ**
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO


M.D.O. MARICELA QUEZADA MENDOZA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UAA, CELEBRADA EL 07 DE ENERO DE 2020.